



OFICIO N° 93800
INC.: solicitud

Irg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 26 de febrero de 2025

El Diputado señor JORGE SAFFIRIO ESPINOZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los habitantes de su comuna, ante las deficiencias que presenta el Centro de Salud Familiar (CESFAM), como la falta de vehículos de emergencia y alternativas de traslado de pacientes, detallando especialmente las ambulancias disponibles hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILCÚN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9ABC95AC7E7429FE



Valparaíso, 25 de febrero 2025

MATERIA: Solicita información relativo a la falta de vehículos de emergencia en la comuna de Vilcún, región de La Araucanía.

DE: H. DIPUTADO JORGE SAFFIRIO ESPINOZA

A: XIMENA AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD

ANDRÉS CUYUL SOTO, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA ARAUCANÍA

VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ, DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

KATHERINNE MIGUELES MUÑOZ, ALCALDESA DE VILCÚN

JULISSA ELGUETA ARAVENA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE VILCÚN

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA, Diputado de la República, expone y solicita a doña **XIMENA AGUILERA SANHUEZA**, Ministra de Salud; a don **ANDRÉS CUYUL SOTO**, Secretario Regional Ministerial de Salud de La Araucanía; a don **VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ**, Director Servicio de Salud Araucanía Sur; a doña **KATHERINNE MIGUELES MUÑOZ**, Alcaldesa de Vilcún y a doña **JULISSA ELGUETA ARAVENA**, Directora del Departamento de Salud Municipal de Vilcún, respetuosamente que:

En virtud de lo sucedido el día sábado 22 de febrero de 2025 en la comuna de Cajón de Vilcún, en la región de La Araucanía, en el cual un paciente de cáncer terminal debió ser trasladado desde su domicilio hasta el Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano en camilla, ante la falta de una ambulancia. Según las declaraciones entregadas a los medios de comunicación, a la familia del paciente se le informó que la ambulancia del CESFAM se encontraba fuera de servicio por problemas mecánicos.

Sin embargo, este hecho no habría ocurrido una sola vez, pues según relatan los vecinos del sector de Vilcún, esta práctica ha sido realizada durante dos noches seguidas, en un trayecto de más de un kilómetro de ida y vuelta. Ante la falta de vehículos de emergencia, los vecinos del paciente deben sortear las dificultades del trayecto, la falta de iluminación y la inseguridad.

Los hechos ocurridos son graves y preocupantes. Se trata de vecinos que deben coordinarse con sus propios recursos para ser atendidos en recintos de salud pública, situación que refleja una clara falencia del sistema de salud público y municipal, al no proporcionar soluciones concretas para aquellos vecinos y vecinas que no cuentan con las herramientas ni recursos para su traslado a los diversos centros de salud de Vilcún.





Por lo anteriormente expresado, y en virtud de mi rol fiscalizador, solicito se remita a esta honorable Cámara de Diputadas y Diputados, los siguientes antecedentes e información en la forma que se solicita:

- Al Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial de La Araucanía y al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur un informe detallado de los programas de Hospital Domiciliario para pacientes terminales de cáncer y postrados en la región de La Araucanía, especialmente en Vilcún.
- Un informe detallado de los recursos destinados a los programas de Hospital Domiciliario para pacientes oncológicos y postrados, las comunas que poseen este programa, los profesionales que presten servicios a los respectivos recintos y el número de personas que son atendidas por él, en la región de La Araucanía, especialmente en Vilcún.
- Respecto del paciente señalado en los diversos medios de comunicación, se informe si el paciente del caso es beneficiario de este programa u otro, en caso de ser uno distinto. Junto con ello, se informe cuándo fue la última atención y por qué tuvo que ser trasladado sin atención al CESFAM por problemas de salud.
- Al Municipio de Vilcún y a la Directora del Departamento de Salud Municipal de Vilcún, un informe detallado de las ambulancias disponibles en los CESFAM de la comuna, un listado de las ambulancias o vehículos de emergencias que se encuentren operativos y no operativos para el traslado y/o atención de pacientes.
- Finalmente, un informe detallado del estado de la ambulancia del CESFAM al que el paciente oncológico pertenece, la fecha en que fue adquirida dicha máquina, se indique las mantenciones que se le hubiesen realizado y en caso de que sus problemas técnicos sean antiguos, las razones de porqué dicha ambulancia se encuentra paralizada y no ha sido reparada.

Saluda atentamente a US.

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA

Diputado de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

